



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., uno de febrero del dos mil veintidós

Conforme al escrito enviado suscrito por Laura Victoria, Sofía y Martín Alberto Alzate Ramírez, se autoriza a Martha Gladys Ramírez Betancourt para que continúe con el cobro de las cuotas alimentarias de que los primeros son beneficiarios. Procédase con el ingreso de pago con orden permanente.

Se requiere a la autorizada remita copia de la certificación de apertura de cuenta de alimentos para comunicar lo pertinente al pagador.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88ebc806774eaf8281e39d1d9872202fcba1c499ef5846484213
282d9d2b91be**

Documento generado en 01/02/2022 11:54:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>